

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0104-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El Proveído N° 0474-2019-UNTELS-CO-P de fecha 08 de marzo 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR el RECONOCIMIENTO de DEUDA 2018**, a favor de **DHL EXPRESS PERÚ S.A.C.** (Gastos de Nacionalización y Almacenaje de Importación de Micro Aplicador BURKARD) por el importe de **Mil doscientos treinta con 12/100 Soles (S/ 1,230.12)** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Ley 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, que en sus artículos 1 y 2 aprueba el presupuesto de gastos del sector público y los recursos que lo financian cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2., asignándole al Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el importe de Veintiún Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta Soles (S/ 21,566.630), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos Corrientes del Año Fiscal 2019, del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur, por el importe de Veintiún Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta Soles (S/ 21,566.630), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 0228-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 05 de marzo de 2019, el Director General de Administración, solicita disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda 2018 a favor de DHL EXPRESS PERÚ S.A.C., por los gastos de nacionalización y almacenaje de Importación de Micro Aplicador Burkard por el importe de **Mil doscientos treinta con 12/100 Soles (S/ 1,230.12)**, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Con Oficio N° 0223-2019-UNTELS-CO-P-OPP de fecha 06 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Director General de Administración la Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda 2018, a favor de DHL EXPRESS PERÚ S.A.C. Por los gastos de nacionalización y almacenaje de Importación de Micro Aplicador Burkard por el importe de **Mil doscientos treinta con 12/100 Soles (S/ 1,230.12)** para atender al citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, con cargo a la **meta 14**;



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0104-2019-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 0243-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 07 de marzo el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la emisión de la resolución de Reconocimiento de Deuda 2018, a favor de DHL EXPRESS PERÚ S.A.C., por los gastos de nacionalización y almacenaje de Importación de Micro Aplicador Burkard por el importe de **Mil doscientos treinta con 12/100 Soles (S/ 1,230.12)**.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

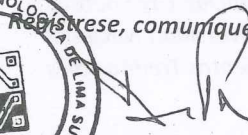
PRIMERO.- AUTORIZAR el **RECONOCIMIENTO** de **DEUDA 2018**, a favor de **DHL EXPRESS PERÚ S.A.C.** (Gastos de Nacionalización y Almacenaje de Importación de Micro Aplicador BURKARD) por el importe de **Mil doscientos treinta con 12/100 Soles (S/ 1,230.12)**.

SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Jefe de Tesorería;

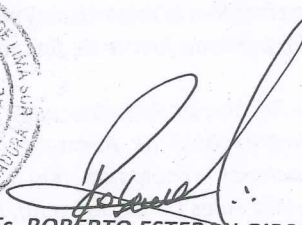
TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese




SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

